



## **ACTA DE SUBASTA CHOPERAS Y POSIBILIDAD DE SEXTEO**

En la villa de Mendavia, siendo las doce horas del día 27 de junio de 2022, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña María Josefa Verano Elvira, Elvira, actuando de Secretario don Jon Urteaga Alameda, Secretario municipal, se da comienzo al acto público de subasta, por el procedimiento de pliego cerrado, del aprovechamiento forestal de 14,22 ha. sito en parajes “El Estrecho”, “El Vergal” y “El Vivero”, compuesto por 5.546 pies, un volumen total de 5.434,38 m<sup>3</sup> y una valoración económica de 621.626,00 euros. Se ha procedido, de conformidad con lo estipulado en el artículo 156 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, a publicar el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra (nº 114, de 9 de junio de 2022) y en los dos diarios que se editan en la Comunidad Foral (en Diario de Noticias y Diario de Navarra, publicado en ambos el 31 de mayo de 2022), así como en el Tablón de Anuncios municipal, constando justificante de todo ello en el expediente que obra en Secretaría.

Iniciado el acto, se procede a la calificación de la documentación del Sobre nº 1 “Documentación administrativa”, de los siguientes licitadores, según orden cronológico de presentación de documentación en Registro municipal:

- Grupo Garnica Plywood, S.A.U, con C.I.F. nº A84818301.
- Iregua Chapas y Tableros S.A., con C.I.F. nº A26021543.

Comprobado que cada uno de los participantes cumple con la documentación administrativa que se recoge en la Base Quinta del Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno Municipal de fecha 28 de mayo de 2021, se da comienzo a la apertura del Sobre nº 2 “Proposición económica”, con el siguiente resultado (cantidades IVA excluido):

- Grupo Garnica Plywood, S.A.: 1.091.895 euros.
- Iregua Chapas y Tableros S.A.: 1.087.975 euros.

De conformidad con lo previsto en el punto 7 del Pliego de Condiciones Administrativas aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, se procede a la adjudicación provisional a favor de la oferta más ventajosa económicamente, la suscrita por Grupo Garnica Plywood S.A, en la cantidad expresada de 1.091.895 euros, I.V.A. excluido, entendiéndose que de no ser mejorado el remate en la sexta parte de su importe, como mínimo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 229.6 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, dicha adjudicación provisional será elevada a definitiva por el Pleno de este Ayuntamiento.

El periodo de sexteo comienza a las 12:30 horas del día de hoy y finaliza a la misma hora del día 4 de julio de 2022 y podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada, siempre que haya constituido previamente la garantía provisional.

De lo que, una vez finalizado el acto, a las 12:30 horas, se extiende la presente Acta, que es firmada por la Presidenta de la Mesa de Contratación, de lo que yo el Secretario doy fe.

Mendavia, a 27 de junio de 2022.  
EL SECRETARIO,

